

re lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación del edicto, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el día 28 de junio de 1999, a las diez horas; para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el día 28 de julio de 1999, a las diez horas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda 7.797. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Arzobispo Doctor Modrego, número 28. Mide una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal el viento de la calle San Lucas, con esta vía pública; espalda, con elementos comunes, patio y paso central-trasversal; derecha, entrando, con casa de viviendas del Congreso Eucarístico, e izquierda, con elementos comunes y vivienda puerta cuarta de igual planta.

Coefficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.952, libro 146, folio 121, finca número 6.224, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 26 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—15.597.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 574/1998-D, promovidos por doña Nuria Catalá Alcaide, contra don Joaquín Catalá Grau y doña María Pilar Alcaide Romero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8

y 10, planta sexta, el día 4 de junio de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de julio de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de septiembre de 1999, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a un tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es

Piso segundo, puerta segunda, que es la entidad número 7, en la sexta planta de la casa número 122, de la calle Nápoles, de Barcelona, destinado a vivienda, de superficie aproximada de 79 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, del edificio con el piso de esta misma planta, puerta tercera, rellano de la escalera general por donde tiene su entrada, patio de luces y un patinejo; izquierda, entrando, norte, parte con el patio interior de manzana, patio de luces, un patinejo y parte con finca de don Miguel Boada o sus sucesores; derecha, sur, con el piso de esta misma planta, puerta primera y con rellano de la escalera general; espalda, este, parte con el patio interior de manzana, parte con un patinejo, y parte con el piso de esta misma planta puerta primera; debajo, con el piso primero, puerta segunda, y encima, con el piso tercero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.943, libro 224 de la sección sexta, folio 157, finca número 3.093-N, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—15.604.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/97, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Industrial Comercial Anónima de Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0628000018083797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo exterior derecha, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Montserrat, con vuelta a la del Acuerdo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 77 metros 42 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 123 del archivo, folio 79, finca número 11.614, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.608.000 pesetas.

Tienda primera, que es la entidad número 3, en la tercera planta de la casa números 572-574, de la calle Muntaner, esquina a la plaza de Bonanova, número 7, antes números 17, 18, 19 y 20, de Barcelona. Tiene entrada por la plaza de la Bonanova, donde abre puerta. Superficie: Es de 141 metros 75 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 519 del archivo, libro 519 de San Gervasio, folio 187, finca número 23.925, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 59.940.000 pesetas.

Número uno.—Local comercial número 1, de planta baja, del edificio sito en la calle de Velázquez, número 75, de Madrid. Ocupa una superficie total aproximada de 68 metros cuadrados.

Coefficiente: 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 83 del libro 2.253 del archivo, finca número 43.623, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 103.452.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria.—15.656.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1078/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Fernando Vicente i Colom y doña Marta Esteve Mateu, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la nuda propiedad:

Urbana, piso segundo, escalera izquierda, puerta única de la casa sita en Travesera de Dalt, 5-7.

Finca 16.763, inscrita al tomo 289, libro 289, folio 46, en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Valoración: 1/2 indivisa, 8.160.000 pesetas.

Urbana, subentidad número 35 de las que se divide el local sótano C, entidad número 3, tercera planta de la casa 4 y 5 de plaza Lessepes de Barcelona.

Finca 6.106, inscrita al tomo y libro 84, folio 124, en el mismo Registro anterior.

Valoración: 1/2 indivisa, 77.350 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Castreño Sáez.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, judicial.—15.606-*

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 8/1999-5.^a-cinco, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri i Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Rebollo Rodríguez, doña María Ángeles Fernández García y doña María Ángeles Rebollo Fernández por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.632.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Juan Rebollo Rodríguez, doña María Ángeles Fernández García y doña María Ángeles Rebollo Fernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6, piso ático, puerta única. Situado en la planta última en altura, del edificio sito en Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Llopi, número 8. Mide 43

metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, comedor, sala de estar, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Al frente, oeste, a través de su terraza, con la calle Llopi; derecha, sur, solares números 96, 97 y 98 de la misma procedencia, y fondo, este, a través de su terraza, con solar número 4 de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.294, libro 1.250, sección 1-A, folio 164, finca número 16.567 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.593-*

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 550/1998-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» (actualmente Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima»), representado por don Jorge Fontquerri Bas, contra don Fernando Sánchez Quintana y doña Laura Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 31 de mayo de 1999, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, la segunda, y el día 26 de julio de 1999, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.